|  |  |
| --- | --- |
| **Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-20)****Ginebra, 1-9 de marzo de 2022** |  |
|  |  |
|  |  |
| SESIÓN PLENARIA | Addéndum 28 alDocumento 39-S |
|  | **5 de mayo de 2021** |
|  | **Original: inglés** |
|  |
| Estados Miembros de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) |
| Propuesta de Supresión de la resolución 11 |
|  |
|  |

|  |  |
| --- | --- |
| **Resumen:** | Considerando que las acciones abarcadas por la Resolución 11 (Rev. Hammamet, 2016) de la AMNT han sido completadas o están muy avanzadas en las Comisiones de Estudio y con la TSB, y en línea con las directrices que estipulan que deben suprimirse las Resoluciones que describen trabajos completados, la CITEL propone suprimir la Resolución 11. |

Introducción

La Resolución 11 (Rev. Hammamet, 2016) de la AMNT relativa a la colaboración con el Consejo de Operaciones Postales de la Unión Postal Universal sobre el estudio de servicios que interesan a la vez a los sectores postal y de telecomunicaciones ha estado vigente desde que se celebró la Asamblea Plenaria del CCITT en Málaga-Torremolinos en 1984.

En la Resolución 11 se resuelve "que las Comisiones de Estudio del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT T) pertinentes continúen colaborando con los Comités del Consejo de Explotación Postal (CEP) en la medida de lo necesario, de forma recíproca y con un mínimo de formalidades, especialmente mediante la investigación de temas de interés común tales como la calidad de servicio (QoS), la calidad percibida (QoE), los servicios electrónicos y la seguridad, los servicios financieros digitales y los costes de transacción del pago con el móvil". La frase en que se usa el término "especialmente" se añadió en 2012 y se expandió en 2016.

En la Resolución se encarga también al Director de la TSB "que aliente y apoye esta colaboración entre ambos órganos" y "que consulte con la UPU la creación de un grupo de trabajo mixto entre la UIT y la UPU sobre servicios financieros digitales con la finalidad de intercambiar las lecciones aprendidas mediante la realización de proyectos en el ámbito de la integración financiera digital para impulsar las actividades de normalización en ambas organizaciones".

Con la salvedad de un par de interacciones con la CE 17 del UIT-T en los dos últimos periodos de estudio y la creación de un grupo de trabajo conjunto UIT-UPU sobre SFD, el UIT-T no ha colaborado con la UPU en la mayoría de esas "cuestiones de interés común" específicas. Durante este periodo de estudio, sólo ha habido una colaboración entre la CE 17 y la UPU sobre la incorporación en una Recomendación del UIT-T de la norma S68 de la UPU relativa al marco de gestión de la identidad postal. Esta colaboración ya ha finalizado.

Dado que el Director de la TSB ya ha completado lo que se pedía en esta Resolución, ya no es necesaria esta Resolución sobre la colaboración con la UPU, puesto que su intención original se satisfizo cuando se crearon las Recomendaciones de la serie X.400 del UIT-T en el decenio de 1990.

De acuerdo con el principio 1 sugerido por el Director de la TSB para la revisión de las Resoluciones de la AMNT, en el Documento [TSAG-TD677](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-200210-TD-GEN-0677/en), esta Resolución debería suprimirse.

Propuesta

Suprimir la Resolución 11.

SUP IAP/39A28/1

RESOLUCIÓN 11 (Rev. Hammamet, 2016)

Colaboración con el Consejo de Explotación Postal de la Unión
Postal Universal sobre el estudio de servicios que interesan
a la vez a los sectores postal y de telecomunicaciones

(Málaga-Torremolinos, 1984; Helsinki, 1993; Ginebra, 1996; Montreal, 2000;
Florianópolis, 2004; Johannesburgo, 2008; Dubái, 2012; Hammamet, 2016)

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Hammamet, 2016),

**Motivos:** Por los motivos arriba citados, la CITEL propone que se suprima la Resolución 11 de la AMNT.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_